



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° 05-B/19, correspondiente al examen sobre Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro gestión 2018, por el periodo del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, ejecutada en cumplimiento al artículo 15 y al artículo 27 inciso e) de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 y en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2019 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

El objetivo del examen es, emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2018, y si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la entidad.

El objeto del examen esta constituido por las transacciones, los registros contables con la documentación de sustento, y otra documentación que dio lugar a la emisión de los estados financieros e información complementaria; documentos que corresponde a los bienes de la entidad.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.1. No existe medidas de caución, y no existe procedimientos de protección y salvaguarda de los recursos recaudados en Caja Central (Edificio del Ex Banco del Estado) del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.**
- 2.2. En Caja Central y Valores Municipales (Edificio del Ex Banco del Estado) del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, no se efectúan arqueos e inventarios periódicos y sorpresivos.**
- 2.3. Falta de medidas de caución en el manejo del efectivo de bóvedas ubicada en la Dirección de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.**
- 2.4. Efectivo del Saldo de la Cuenta Caja expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2018, se encuentra sobrevaluado.**
- 2.5. En cuentas fiscales del Gobierno Autónomo Municipal Oruro referidas a Participación Popular y IRPPB (recursos propios), se encuentran registrados traspasos a cuentas del Órgano Judicial, y montos retenidos en cuentas fiscales al 31 de diciembre de 2018.**
- 2.6. En la cuenta número 1.1.1.3 Fondos Rotativos, se encuentra registrado un importe por un monto superior al establecido según Reglamento Interno de Manejo de Caja Chica, asimismo no existe control por oposición en el manejo de Fondos Rotativos**



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

por la Administradora Fuentes cibernéticas Aguas Danzantes del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

- 2.7. En gestión 2018, la Secretaria Municipal de Cultura y la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, con Fondos en Avance fraccionaron gastos efectuados para la contratación de Servicios.
- 2.8. Contratos Suscritos por los cuentadantes de Fondos en Avance, que no se encuentran visados por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, y presentación incompleta de documentación en la rendición de cuentas para el cierre de fondos en avance por los responsables.
- 2.9. Gastos efectuados con uso de Fondos en Avance, en celebración de homenajes, agasajos y festejos.
- 2.10. Formulario de Registro de Beneficiario emitido por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), no se encuentran con información completa y actualizada, respecto a la dirección del domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y otros al 31 de diciembre de 2018.
- 2.11. Fondos en Avance entregados a funcionarios que no pertenecen a planillas de personal regular del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, y que al 31 de diciembre de 2018, no presentaron su rendición de cuentas para su descargo y cierre contable.
- 2.12. Cuentas a cobrar a largo plazo, no reconocida por la Empresa Municipal de Aseo Oruro E.M.A.O. y que no cuenta con la documentación suficiente para efectuar y exigir su cobro.
- 2.13. En la Actualización de Activos Fijos (Vehículos y Maquinaria Pesada) no se aplicó los factores establecidos en la Normas Contables 3 y Normas Contables 6 y el Decreto Supremo 29387.
- 2.14. El Director de Asuntos Jurídicos no remitió la Carta de Abogados.
- 2.15. En la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda no se aplica los criterios y políticas que asume la MAE, con relación a Filosofía de la Dirección y atmosfera de confianza.
- 2.16. El Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, no cuenta con un Manual para la Unidad de Contabilidad, asimismo el Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a la fecha, no está actualizado.



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

- 2.17. En gestión 2018 un Auditor Interno, fue rotado a otra Unidad organizacional.
- 2.18. El Proveedor no Cumplió con los Plazos para la Entrega de Repuestos Adquiridos a Través de Compras Menores.
- 2.19. Diferencia entre el Importe según Cheque y el Importe según Planillas Mensual de Sueldos Pagados al personal de la entidad.
- 2.20. En Almacenes del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, el acceso a las Bodegas de Material de Papelería, ferretería y Construcción, no es restringido.
- 2.21. Almacenes del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, no cuenta con un Catálogo actualizado de Materiales.
- 2.22. Materiales Adquiridos por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en la gestión 2018, fueron recepcionados en almacenes, con documentos incompletos.
- 2.23. Mezcladoras, Vibradoras y otras herramientas menores adquiridos en gestión 2018, no fueron codificados.
- 2.24. Falta de seguimiento y control sobre el saneamiento de la documentación legal del cambio de Razón Social de 3 aportaciones telefónicas.
- 2.25. Las motocicletas del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, resguardados en Garaje Transportes Municipales, no están adecuadamente custodiados.
- 2.26. Proyectos Culminados no cuentan con Actas de Recepción Definitivas.

Como parte del procedimiento de auditoria, en fecha 22 de febrero de 2019, se dio lectura del informe de auditoría, con la participación del personal administrativo y técnico que deben cumplir las recomendaciones, al respecto, aceptaron nuestras recomendaciones, asimismo y como consta en Acta de validación de causas y obtención de comentarios, validaron y confirmaron las causas expuestas en el informe de control interno, cuyos comentarios fueron incluidos en el mencionado informe.

Oruro, 26 de Febrero de 2019


Lic. Julio Mauro Hidalgo Soria
CAUB – 3523 RAIG 00154-1401
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

JMHS/
Cc/Arch.